



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019719- -UNC-ME#FD licencia Eduardo José PINTORE

VISTO

El EX-2025-00019719- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Eduardo José PINTORE, Leg. 48185 solicita se le conceda licencia con goce de haberes por razones de estudios, por el período que va desde el 05 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N 2, 3, 7, 8 y 9 de orden.

Que el Prof. Eduardo José PINTORE, Leg. 48185 registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación exclusiva (C.117) en la Cat. "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 135/2024.

Que Secretaría Académica dictaminó de manera favorable;

Que corresponde la licencia en virtud del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y art. 50 apartado 3 de la RHCS 1222/2014.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello; y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Eduardo José PINTORE**, Leg. 48185, licencia con goce de haberes para concurrir a congresos, en el cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación exclusiva (C.117) en la Cat. "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía, por el periodo que va desde el 05 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025, con cargo a las disposiciones del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y art. 50 apartado 3 de la RHCS 1222/2014

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría

Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.